

Expediente N° 069/2026

Sancionada el 08 de Octubre de 2026

13° Sesión Ordinaria - 11° Periodo Legislativo

Ordenanza N°301/HCDCH/2026

VISTO:

La Resolución N° 060/HCDCH/2016 que declara de interés productivo, económico y cultural la certificación de origen Hecho en El Chaltén;

La Ordenanza N° 043/HCDCh/2017 Adhesión a la Ley Nacional N° 18.284 Código Alimentario Argentino C.A.A. y;

CONSIDERANDO:

Que, el sello "**Hecho en El Chaltén**" es una distinción oficial que otorga la Municipalidad de El Chaltén, a través de la Secretaría de Comercio, Producción y Sanidad como autoridad de aplicación, a los productos realizados en la ciudad que se destacan por su innovación, por su participación en la producción local sustentable, por su posicionamiento en el mercado y por su calidad de diseño;

Que dicho Sello busca fomentar a todos aquellos emprendedores locales, mediante la incorporación de estrategias de diseño que potencien la identidad local, manufactura casera, y certificación de origen mediante su producción y venta en la localidad de El Chaltén;

Que, resulta conveniente la creación de un **Sello de Certificación de Origen** que distinga los productos elaborados en la localidad, por sobre otros introducidos no considerándolo propios, por no constituir manufactura casera tanto alimentaria como manualera;

Que, consecuentemente, permitirá promover y fortalecer la presencia del diseño en los emprendedores y comerciantes locales, como factor económico, generando productos que mejoren el posicionamiento de la empresa en el mercado nacional e internacional;

Que, la distinción **Hecho en El Chaltén**, revaloriza el esfuerzo de los emprendedores locales sumando un valor agregado al producto y que la obtención de esta distinción favorece el desarrollo de nuevos emprendedores diversificando la matriz productiva;

Que el Sello "**Hecho en El Chaltén**" es una distinción oficial que otorga la Municipalidad, a través de la Secretaría de Comercio, Producción y Sanidad a los elaboradores, productores, artesanos y manualeros locales que se destacan principalmente, por el origen de la elaboración, por su innovación, identidad territorial como fuente de inspiración y su apuesta a la producción y venta local;

Que la Secretaría de Comercio Producción y Sanidad otorgará una distinción de **Certificación de Origen Anexo III**, a todos aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en los **Anexos I y II** de la presente Ordenanza, no contemplando por parte de la municipalidad, ninguna retribución económica, ni reconocimiento de gastos de ningún tipo;



Que es importante continuar con la promoción de estas prácticas, fomentando nuevas alternativas para el desarrollo económico del sector comercial;

Que un producto originario de un territorio determinado puede protegerse si su tipicidad y originalidad es reconocida y es asociada a su entorno geográfico, el cual le confiere cualidades particulares distintas al resto de los productos del mismo tipo;

Que la imagen mediante este Sello persigue la idea de destacar el valor intangible de la producción local, busca revalorizar y fortalecer la identidad territorial y cultural de los bienes y servicios que ofrecen emprendedores radicados en El Chaltén;

Que este Sello, tal como es el caso de los sellos de calidad, busca acreditar una reputación y proyectar una imagen diferencial, atribuida por la mayoría de los consumidores, quienes están dispuestos a pagar un precio superior por él;

Que, en el caso de productos alimenticios y alimentos envasados, también deberán cumplir con las normas de habilitación y rotulación según el **Anexo I** de la presente Ordenanza, el Código Alimentario Argentino (C.A.A) las Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) y la normativa local vigente;

Que en el caso de artesanos y manualeros deberán cumplir con lo establecido en el **Anexo II** de la presente Ordenanza;

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1° CRÉASE la certificación de origen “Hecho en El Chaltén” en la órbita del ejido urbano, la cual tiene por objeto crear identidad y pertenencia, el fortalecimiento de la competitividad de productos locales tanto manualeros como alimenticios y el otorgamiento de una distinción con un sello “Hecho en El Chaltén”.

ARTÍCULO 2° ESTABLÉCESE el régimen de habilitación para la elaboración y comercialización de productos alimenticios de bajo riesgo en el ámbito municipal, conforme a los requisitos y condiciones detallados en el **Anexo I**, el cual forma parte inseparable de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3° ESTABLÉCESE para las habilitaciones de productos alimenticios en el ámbito del ejido municipal de El Chaltén, las siglas **RME (Registro Municipal de Establecimiento Elaborador)** y **RMPA (Registro Municipal de Producto Alimenticio)**, conforme a lo dispuesto en el **Anexo I** que forma parte inseparable de la presente Ordenanza y en concordancia a la nomenclatura utilizada en las Ordenanza N°252/HCDCH/2024 Código Fiscal (Artículos 266° al 269°) y N°253/HCDCH/2024 Tarifaria (Artículos 79° y 80°).

ARTÍCULO 4° CRÉASE en el ámbito municipal, el **Registro de Manualeros y Artesanos (RMA)**, destinado a quienes aspiren a la certificación de origen y al uso del sello distintivo “Hecho en El Chaltén”, según las condiciones establecidas en el **Anexo II**, que forma parte inseparable de la presente Ordenanza y en concordancia con la



nomenclatura utilizada en las Ordenanzas N° 252/HCDCH/2024 Código Fiscal (Arts. 230° al 233°) y N° 253/HCDCH/2024 Tarifaria (Art. 65°).

ARTÍCULO 5° OTÓRGUESE a todos aquellos interesados que cumplan con los artículos 2°, 3° y 4° según corresponda, el **sello distintivo de certificación de origen “Hecho en El Chaltén”** para la exhibición en sus productos según se detalla en el **Anexo III** que forma parte inseparable de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6° QUEDAN excluidos de la presente Ordenanza todos los productos de cosmética y medicina natural.

ARTÍCULO 7° DESÍGNASE como Autoridad de Aplicación del Programa “**Hecho en El Chaltén**”, a la Secretaría de Producción, Comercio e Industria de la Municipalidad de El Chaltén, o al área que en el futuro la reemplace o designe el Departamento Ejecutivo Municipal. Dicha autoridad queda facultada para llevar adelante las acciones necesarias y dictar las normas complementarias y aclaratorias para su efectiva implementación.

ARTICULO 8° DESESTIMAR la Resolución N° 082/CDFECH/2015 (Comisión de Fomento) y cualquier otra normativa quedará reemplazada por la presente Ordenanza.

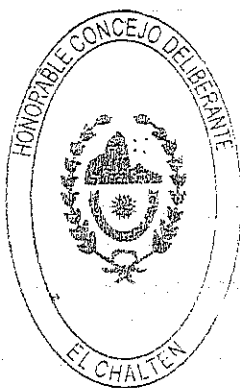
ARTICULO 9° REFRENDARA la presente Ordenanza la Secretaria Legislativa de este Honorable Concejo Deliberante.

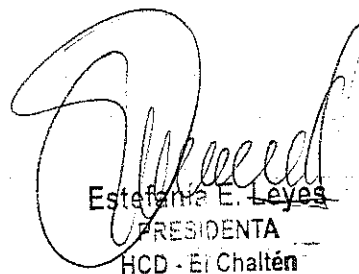
ARTICULO 10° COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo de la localidad de El Chaltén, a la Secretaría de Políticas Sociales y a la Secretaría de Comercio Producción y Sanidad de la Municipalidad de El Chaltén a los productores, artesanos y manualeros locales contemplados o no en organizaciones intermedias y espacios comunitarios, dese amplia difusión, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y cumplido **ARCHÍVESE**.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 13° Sesión Ordinaria del día 08 de octubre de 2026 con el siguiente voto de Concejales:

ROMANELLI MARIA ELIZABETH – Bloque Unión por la Patria: Afirmativo
ZELLA SCHULZ HEBER EXEQUIEL – Bloque Unión por la Patria: Afirmativo
TICO, CARLOS ALBERTO – Bloque Unión por la Patria: Afirmativo
LEYES ESTEFANÍA ELIZABETH – Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo
MORENO HUEYO IGNACIO MIGUEL- Bloque Cambia Chaltén: Afirmativo

Rocio E. G.
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HCD - El Chaltén




Estefanía E. Leyes
PRESIDENTA
HCD - El Chaltén

ORDENANZA N°301/HCDCH/2026-.

ANEXO I

Registro Municipal de Establecimiento (RME)

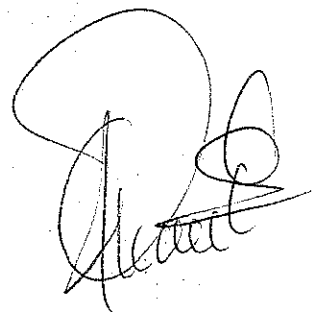
- Formulario RME001 Solicitud de Inscripción del Establecimiento.
- Formulario RME002 Control de Plagas.
- Formulario RME003 Memoria Descriptiva, diagrama de flujo del circuito de producción.
- Formulario RME004 Plano de Montaje, croquis del establecimiento (hoja 1 y 2)
- Habilitación Comercial municipal.

En caso que el Elaborador no cuente con un lugar apto habilitado para la elaboración de sus productos, podrá alquilar una sala ya habilitada, que cuente con las características necesarias según lo estipula el CAA en su Capítulo II. Deberá presentar un contrato o préstamo de puño y letra del propietario, donde lo autorice expresamente a llevar adelante su elaboración.

Registro Municipal de Producto Alimenticio (RMPA)

- Formulario RMPA001 Especificación de él o los productos a elaborar.
- Formulario RMPA002 Información nutricional (excepto bebidas alcohólicas)
- Análisis microbiológico del producto terminado cada 1 año.
- Rótulo del envase especificando: marca, origen de fabricación, datos del fabricante o elaborador, producto, fecha de elaboración, vencimiento, nro. lote y peso neto. Los rótulos de las bebidas alcohólicas deberán llevar, con caracteres destacables y en un lugar bien visible, la graduación alcohólica correspondiente expresada como porcentaje en volumen (% vol.). Asimismo deberán consignarse las leyendas "BEBER CON MODERACIÓN". "PROHIBIDA SU VENTA A MENORES DE 18 AÑOS, y un pictograma que consiste en un círculo con una barra cruzada sobre una silueta de una mujer embarazada. En caso de contar con ALERGENOS especificar cuáles.
- Certificado de Curso Manipulación Alimentos.
- Carnet de Manipulador.

Según el Código Alimentario Argentino (CAA) Art 154 quater, regula la habilitación Municipal de establecimientos de la agricultura familiar que se elaboran o comercializan dentro de los ejidos urbanos, **alimentos de bajo riesgo**, a pequeña escala, incluso en domicilios particulares con instalaciones y acceso independiente, cuenten con habilitación comercial y bajo normas de buenas prácticas de manufacturas.



Los **alimentos de bajo riesgo** son aquellos que permanecen estables a temperatura ambiente y no se deterioran fácilmente, a menos que haya una manipulación incorrecta.

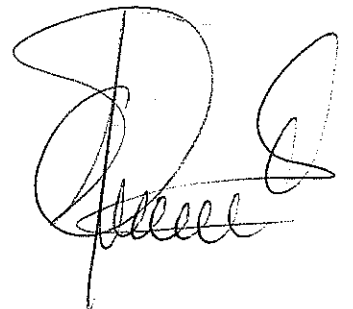
Estos alimentos se caracterizan por tener un menor contenido de agua y mayor acidez, lo que dificulta la supervivencia y proliferación de microorganismos.

Alimentos de Bajo Riesgo:

- **Mermeladas y jaleas** Productos azucarados
- **Panificados, productos de panadería y confitería**
- **Alimentos farináceos** derivados de cereales, legumbres y tubérculos.
- **Pastas Frescas** (frizadas)
- **Alimentos secos o deshidratados** Frutas, hortalizas y hierbas desecadas o deshidratadas
- **Chocolates y bombones**
- **Infusiones** Yerba mate y mezclas de hierbas
- **Lácteos:** Quesos y dulce de leche (artesanales).
- **Encurtidos:** Pickles de vegetales en vinagre o acidificados (no conservas)
- **Bebidas alcohólicas:** destilados y cervezas artesanales.

Para obtener dicha habilitación Municipal los elaboradores deberán completar todos los formularios que se detallan, correspondiente a la inscripción del Establecimiento, en adelante (RME) y cada producto, en adelante (RMPA).

Es requisito para todo Establecimiento Elaborador contar previamente con la habilitación comercial correspondiente, o terciarizar la producción en un establecimiento ya habilitado.





Municipalidad
El Chaltén

ANEXO I

RME001

RME.....

INSCRIPCION DE ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES

CONTRIBUYENTE

Apellido y Nombre.....

Razón.....

DOMICILIO ACTIVIDAD

Direcciónteléfono.....

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Tipo de actividad.....

Habilitación comercial Resolución..... Sala Elaboradora con venta al público SI ☐ NO ☐

INFORMACION COMPLEMENTARIA

Contrato de Alquiler o Propietario.....

Meses de Elaboración.....

Observaciones.....

El que suscribe..... Documento.....

En su carácter de..... Declara que los datos consignados son correctos y completos.

Domicilio particular..... Localidad

Email.....

Lugar y Fecha.....

Firma del Titular.....

Aclaración.....

CESE DE LA ACTIVIDAD

Cumplo en informar el cierre de mi actividad desde la fecha.....

Lugar y Fecha.....

Firma del Titular.....

Aclaración.....

DESE A LA TOTALIDAD DE LOS DATOS VOLCADOS EN ESTE FORMULARIO CARÁCTER DE
DECLARACION JURADA





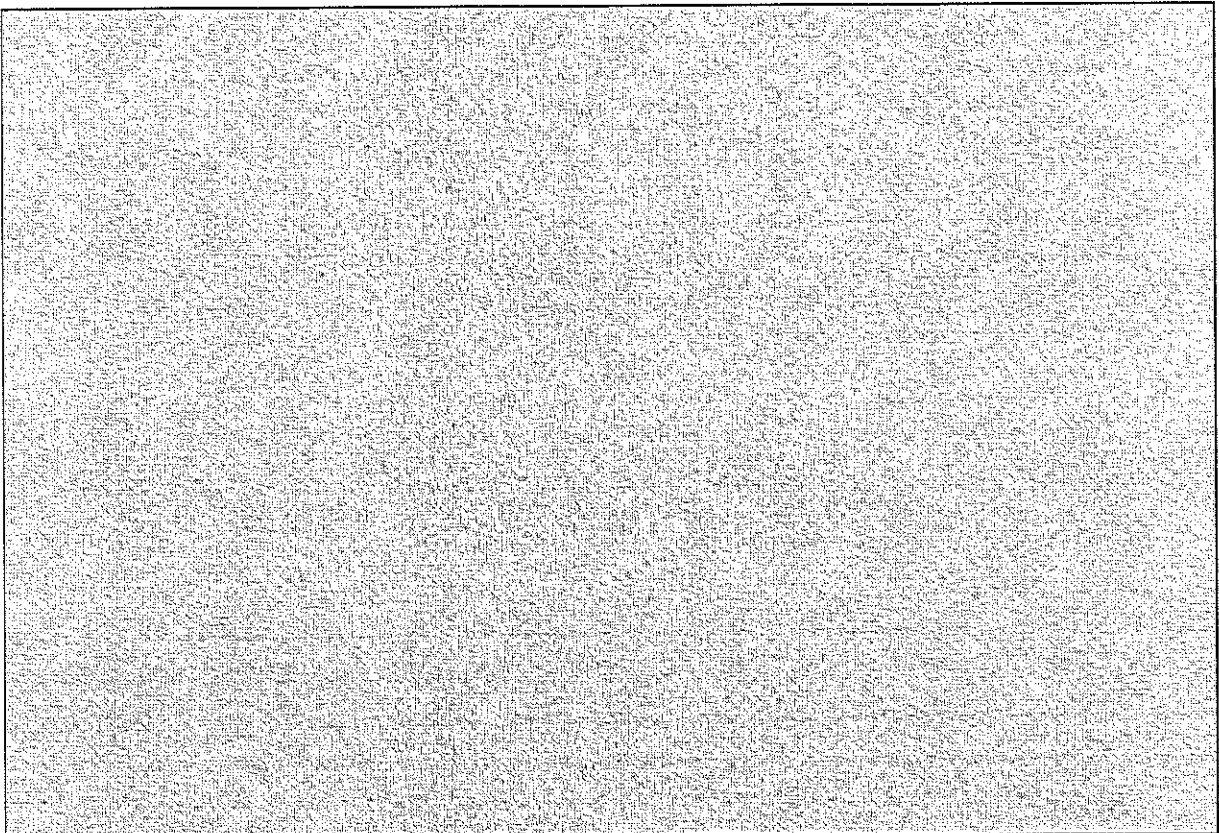
ANEXO I

RME003
RME.....

MEMORIA DESCRIPTIVA
INSCRIPCION DE ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES

Apellido y Nombre
Razón Social.....
Dirección.....teléfono.....

DIAGRAMA DE FLUJO DEL CIRCUITO DE PRODUCCIÓN
(DESDE EL INGRESO DE LA MATERIA PRIMA HASTA EL PRODUCTO TERMINADO)



.....
FIRMA Y ACLARACION DEL PROFESIONAL

DESE A LA TOTALIDAD DE LOS DATOS VOLCADOS EN ESTE FORMULARIO CARÁCTER DE DECLARACION JURADA

Lugar y Fecha.....
Firma del Titular.....Aclaración.....



DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO Y PLANO DE MONTAJE
INSCRIPCION DE ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES

Apellido y Nombre
Razón Social.....
Dirección.....teléfono.....

DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO

(PISOS, PAREDES, TECHOS, BAÑOS, ABERTURAS ETC)

SALA DE ELABORACION

UBICACIÓN.....MUROS.....
REVESTIMIENTO.....PISOS.....
ALTURA.....
ABERTURAS /TELA METALICA.....
SUPERFICIE M2.....

DEPOSITO MATERIA PRIMA

UBICACIÓN.....MUROS.....
REVESTIMIENTO.....PISOS.....
ALTURA.....
ABERTURAS /TELA METALICA.....
SUPERFICIE M2.....

DEPOSITO DE PRODUCTOS ELABORADOS

UBICACIÓN.....MUROS.....
REVESTIMIENTO.....PISOS.....
ALTURA.....
ABERTURAS /TELA METALICA.....
SUPERFICIE M2.....

BAÑO PARA USO DEL PERSONAL Y VESTURIO	SI	☐	NO	☐
---------------------------------------	----	--------------------------	----	--------------------------

AGUA DE CONSUMO

NATURALEZA DE LA FUENTE.....	TANQUE DE RESERVA	SI	☐	NO	☐
------------------------------	-------------------	----	--------------------------	----	--------------------------

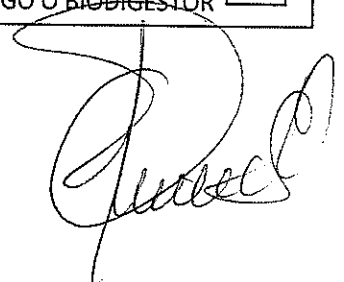
RME0042

DESAGÜES

RME004 2

DESAGÜES

CONECCIÓN RED CLOACAL	☐	TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS POZO CIEGO O BIODIGESTOR	☐
-----------------------	--------------------------	---	--------------------------



OBSERVACIONES.....

PLANO DE MONTAJE

(CROQUIS DEL ESTABLECIMIENTO DONDE FIGUREN UBICACIÓN DE MAQUINARIAS, DESAGUES, TOMA DE AGUA, VENTILACION, LUZ, TACHOS DE BASURA, DEPOSITO DE MATERIA PRIMA ETC)

CROQUIS DEL ESTABLECIMIENTOSUPERFICIE m².....

REFERENCIAS:


Toma electricidad

G Gas


Cámara desengrasante

LÁrea de lavado


Desagüe


Rejilla desagüe

.....
 FIRMA Y ACLARACION PROFESIONAL

DESE A LA TOTALIDAD DE LOS DATOS VOLCADOS EN ESTE FORMULARIO CARÁCTER DE DECLARACION JURAD

Lugar y
 Fecha.....Firma del
 Titular.....Aclaración.....





ANEXO I

RMPA001

RMPA.....

PRODUCTOS ALIMENTICIOS
INSCRIPCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARTESANALES

CONTRIBUYENTE
Apellido y Nombre
Razón Social.....
Dirección.....teléfono/ whatsapp.....

ESPECIFICACIONES DE EL PRODUCTOS A ELABORAR

ALTA ☐ RENOVACION ☐

NOMBRE DE FANTASIA:

MONOGRAFIA DEL PRODUCTO

Lista de Ingredientes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

PROCEDENCIA Y CERTIFICACION DE ORIGEN DE COMPRA DE MATERIA PRIMA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

LA TOTALIDAD DE LOS DATOS VOLCADOS EN ESTE FORMULARIO CARÁCTER DE DECLARACION JURADA

Lugar y Fecha.....

Firma del Titular.....Aclaración.....



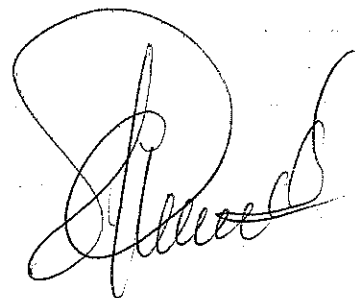
ANEXO II

Propiciar el desarrollo de las economías regionales que incorporen productos artesanales y manualeros elaborados por manos chaltenenses, tendientes a consolidar economías sustentables a partir del desarrollo de productos con identidad territorial y cultural, donde sea posible identificar rasgos distintivos de procedencia.

Para obtener dicha certificación de origen los manualeros deberán completar el formulario por única vez, que figura en este anexo Registro de Municipales de Artesanos, en adelante (RMA), correspondiente a la inscripción de su actividad en concordancia y complementario a las Ordenanzas N° 016/HCDCH/2016 "Creación de la Feria Artesanal El Chaltén" y N° 040/HCDCH/2017 "Reglamento Interno de la Feria Municipal de Artesanos Manualeros y Productores"

Registro Municipal Artesanos (RMA)

- Formulario RMA001 Solicitud de Inscripción de Artesano y Manualero
- Domicilio en El Chaltén.
- Que los productos reflejen la identidad del lugar.
- Producción artesanal a baja escala.
- No serán aceptadas la producción en serie o a escala industrial.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "P. Alvarez", written in a cursive style.



ANEXO II

RMA001

RMA.....

REGISTRO MUNICIPAL de ARTESANOS Y ARTESANAS
INSCRIPCION DE MANUALEROS Y MANUALERAS de PRODUCCION LOCAL

ARTESANO/A
Apellido y Nombre.....
Nombre de Fantasía.....
Antigüedad elaborando regionales.....Único ingreso económico SI.....NO.....
Dirección.....teléfono.....

ESPECIFICACION DE LOS PRODUCTOS

Listado de las principales artesanías cantidad de producción anual

- 1).....
- 2).....
- 3).....
- 4).....
- 5).....
- 6).....
- 7).....
- 8).....
- 9).....

MONOGRAFIA DE LOS PRODUCTOS

Listado de materiales

- 1).....
- 2).....
- 3).....
- 4).....
- 5).....
- 6).....
- 7).....
- 8).....
- 9).....
- 10).....
- 11).....
- 12).....
- 13).....
- 14).....

LA TOTALIDAD DE LOS DATOS VOLCADOS EN ESTE FORMULARIO CARÁCTER DE DECLARACION JURADA

Lugar y Fecha.....
Firma del Titular.....Aclaración.....



ANEXO III

